

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2  
Lucena**

Núm. 6.716/2016

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Lucena

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria. General 595/2015. Negociado: JM

Sobre: Liberación de gravámenes

Solicitante: D. Jesús Fernández Lara

Procurador: D. Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón

**CÉDULA DE CITACIÓN**

Que en este Juzgado al número 595/2015, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de don Jesús Fernández Lara, en solicitud de liberación del gravamen consistente en un censo de cuatrocientas cuarenta pesetas de capital y trece pesetas, veinte céntimos de réditos anuos, impuesto sobre la finca e

inscrito a favor de don Antonio Córdoba López, y fecha de la inscripción 21-01-1913 que grava la siguiente finca:

“Urbana casa marcada con el número doce duplicado de la calle General Queipo de Llano, manzana cincuenta y cinco, segundo cuartel de esta ciudad, cuya fachada mira al Sur. Tiene una superficie de noventa y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: derecha, finca segregada vendida a doña Mercedes Pérez Rodríguez; fondo, patios de don Francisco Bueno López y de doña Amparo Ruiz Ramos Montilla; e izquierda, edificio de don José Sicilia Sicilia.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a don Antonio Córdoba López como titular del gravamen cuya liberación se solicita, así como a sus posibles herederos y causahabientes, todos en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lucena, a 17 de noviembre de 2015. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, firma ilegible.